

muchos años.

Mula y Agosto 3 de 1812

Jose Castillo

Devese

Para poder proceder con el debido conocimiento de causa sobre la licencia que se solicita por este interesado para la construcción de un molino Anonimo en la Rivera de la Arsequia Mayor de esta Villa, y sus aguas, dar comisión en forma al Caballero Procurador del Común para que en unión con Diego Duarte Jimenez Maestro Alarife, pase al sitio que mencionan, y con asistencia del presente Excmo. ymo de los Mj. del Tercado reconozcan el sitio, y la proposición que se hace para el establecimiento del artefacto, bemajas, i perjuicio que podian seguirse al Común de Veino, y puesto que sea posible exhibir de otra parte la existencia que a parte hidro. e propiedad debe cuenta a este Yll. Ayuntamiento. Deputado por los Señores Consejo Tutaria y Repint. de esta villa de pida a Venir de Agosto mil ochocientos doce, voy fee:

C. p.

Diego Antonio Molinar, Alcalde de Ayuntamiento

José María Amado Marti

Nov

En Mula en el citado día, mes y año: Yo el Excmo. Don José Castillo, Alcalde de Ayuntamiento, por el Excmo. ymo de los Mj. del Tercado reconozco el presente devese a Diego Duarte Jimenez Maestro de obras en esta Villa, en la

